

RECTIFICACIONES

Rectificación a la Directiva 93/58/CEE del Consejo, de 29 de junio de 1993, por la que se modifican el Anexo II de la Directiva 76/895/CEE relativa a la fijación de los contenidos máximos de residuos de plaguicidas en las frutas y hortalizas, el Anexo de la Directiva 90/642/CEE relativa a la fijación de los contenidos máximos de residuos de plaguicidas en determinados productos de origen vegetal, incluidas las frutas y hortalizas, y por la que se establece una primera lista de contenidos máximos

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 211 de 23 de agosto de 1993)

En la página 8 :

- La letra c) de la columna « clorpirifos-metil » que aparece para « Pomelos » debe figurar en la línea correspondiente a « Limones ».
- La letra a) de la columna « Imazalil » que aparece para « Pomelos » debe figurar en la línea correspondiente a « Limones ».
- La cifra « 0,1 » de la columna « Permetrin (suma de isómeros) » debe figurar en la línea correspondiente a « Almendras » y no en la línea de « FRUTOS DE CÁSCARA ».
- La letra a) de la columna « Iprodiona » que aparece para « Macadomias » debe figurar en la línea correspondiente a « Avellanas ».

En la página 10 :

- La última referencia « 0,05 » de la columna « Clorpirifos » debe decir « 0,05* ».
- La última referencia « 0,05 » de la columna « Cipermetrin ... (suma de isómeros) » debe decir « 0,05* ».

En la página 11 :

- La referencia « 0,05 » de la columna « Fenvalerato » que aparece para « Cucurbitáceas de piel no comestible » debe figurar en la línea inmediatamente superior « Otros ».
- En la columna « Fenvalerato » :
 - a) Se suprime la letra c) que figura en la línea correspondiente a « Hojas ».
 - b) Para « Coles de China » donde dice « 0,05 » debe decir « 1 ».
 - c) Para « Berzas » se añade la letra « c ».
 - d) Para « Otros » (de la parte « Hojas ») se añade la referencia « 0,05 ».

En la página 12 :

- La referencia « 0,05 » de la columna « Permetrin (suma de isómeros) » correspondiente a « Judías (sin vaina) » debe decir « 0,05* ».

En las páginas 14, 15, 16 y 17 :

- En el recuadro de la segunda columna, donde dice « Mancozeb » debe decir « Mancozeb ».

En la página 14 :

- La letra c) de la columna « Maneb ... » que aparece para « Toronjas » debe figurar en la línea correspondiente a « Otros ».
- La referencia « 0,02 » de la columna « Procimidona » de la línea correspondiente a « CÍTRICOS » debe decir « 0,02* ».
- La referencia « 0,05 » de la columna « Vinclozolina » de la línea correspondiente a « CÍTRICOS » debe decir « 0,05* ».
- La referencia « 5 » de la columna « Vinclozolina » de la línea correspondiente a las « Zorzamoras » queda suprimida.

En la página 15 :

- La primera referencia « 0,1 » de la columna « Metamidofos » (para « otras bayas y frutas pequeñas ») debe decir « 0,01* ».
- En la última columna « Vinclozolina » :
 - a) Se suprime la letra « c » para « Arándanos ».
 - b) Se añade la letra « c » « Grosellas [rojas, negras (casis) y blancas] ».
 - c) En la línea correspondiente a « OTRAS FRUTAS » se añade « 0,05* » (excepto « Kiwis »).
 - d) Se suprime la referencia « 10 » para « Kiwis ».
 - e) Se suprime la referencia « 0,05 » para « Otros » (de « VI. OTRAS FRUTAS »).
 - f) Se suprime la letra « c » para « Perejil (raíz) ».
 - g) Se añade la letra « c » para « Rábanos ».
 - h) Se suprime la letra « c » para « Boniatos ».

- i) Se añade la letra « c » para « Colinabos ».
- j) Se suprime la referencia « 0,05 » para « Ñames ».
- k) Se añade la referencia « 0,05 » para « Otros » [de « I) RAÍCES Y TUBÉRCULOS »].

En la página 16

— En la columna « Procimidona »:

- a) La cifra « 2 » de « FRUTOS Y PEPÓNIDES » debe figurar en la línea de « Solanáceas ».
- b) La cifra « 1 » de « Pepinos » debe figurar en la línea de « Cucurbitáceas de piel comestible ».
- c) La referencia « 0,02 » para « Berros de agua » debe decir « 0,02 ».

— En la última columna « Vinclozolina »:

- a) La cifra « 3 » de « FRUTOS Y PEPÓNIDES » debe figurar en la línea de « Solanáceas ».
- b) La cifra « 1 » de « Pepinos » debe figurar en la línea de « Cucurbitáceas de piel comestible ».

En la página 17:

Las tres referencias de la línea correspondiente a « Semillas de girasol (sin cáscara) » (columnas segunda, cuarta y quinta) deben figurar en la línea de « Semillas de colza ».

En la página 21

La referencia « 0,02 » correspondiente a « 6. Té ... » debe decir « 0,02 ».

En las páginas 26, 27, 28 y 29

En el recuadro de la quinta y última columna:

- *en lugar de:* « Fenclorfos (suma de fenclorfos y fenclorfos oxon expresada en fenclorfos) »,
- *léase:* « Fenclorfos (suma de fenclorfos y fenclorfos oxon expresada en fenclorfos) ».

En la página 26:

La referencia « 0,1 » de la columna « Endrin » para la línea « V) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS » debe decir « 0,01 ».

En la página 31:

La referencia « 0,05 » de la columna « Bromuro de metilo » para la línea « VI) OTRAS FRUTAS » debe completarse y decir « 0,05 » (excepto higos).

En la página 34:

La referencia « 0,1 » de la columna « TEPP » para la línea « V) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS » debe decir « 0,01 ».

En la página 38:

- En la columna primera y para los puntos « 1. Aldrin » y « 2. Dieldrin (HEDD) » donde dice « dieldrina » debe decir « dieldrin ».
- En el punto 16, donde dice « Hexaclorobencend (HCB) » debe decir « Hexaclorobenceno (HCB) ».
- En el punto 18, donde dice « Meditation » debe decir « Metidation ».